

Modificaciones en el Plan de Actuación de la AEAT Frente al SARS-CoV-2

Como adelantamos el 20 de abril, ayer día 27 se reunió de nuevo la Comisión Permanente del Comité de Seguridad y Salud Intercentros (CSSI) en relación con las modificaciones del Plan de Actuación de la AEAT Frente al SARS-CoV-2 y documentación conexas tras la aprobación del RD 286/2022 sobre el fin de la obligatoriedad de las mascarillas en interiores.

Modificaciones en el Plan de Actuación

Como advertimos entonces, desde la entrada en vigor del RD el 20/4/2022, los ciudadanos pueden acceder a nuestras oficinas sin mascarilla y los trabajadores no tienen obligación de llevarla, salvo alguna excepción.

Esta decisión del fin de las mascarillas en interiores ha coincidido con un nivel de contagios más elevado que en los picos de las olas anteriores y se combina ahora con una revisión de los documentos en la AEAT que suponen una profunda simplificación de los niveles de riesgo y de algunas de las medidas de protección que veníamos adoptando, como los aislamientos y cuarentenas.

Desde GESTHA ya defendimos en la reunión del día 20 que **esta nueva regulación debe compensarse con el refuerzo y estricto cumplimiento de otras medidas preventivas, como las relativas a aforos o ventilación**. Y así será tras la reunión de ayer, permaneciendo vigentes medidas como el reforzamiento de la ventilación, la distancia de seguridad, los aforos al 75%, limpieza reforzada, mamparas, etc.

Nuestras propuestas

Personal vulnerable: Desde GESTHA seguimos defendiendo la necesidad de una especial protección para los mayores de 60 años (un colectivo con un extendido problema de hipertensión en la AEAT), inmunodeprimidos, embarazadas y resto de personas vulnerables al Covid 19 y personal sensible, reclamando el teletrabajo al 100% para ellos.

Refuerzo del teletrabajo: seguimos defendiendo que el teletrabajo **es la medida más efectiva para asegurar la salud de los trabajadores**, como ha sido recogido en el propio texto. Con él puede evitarse una presencialidad excesiva que lleve a infringir los límites de aforos establecidos, como ocurre en casos vergonzosos como el del edificio de Guzmán el Bueno, en Madrid.

Aforos del 75%: Desde GESTHA hemos defendido que no deben quedar dudas de que el aforo máximo del 75% es **una norma que debe aplicarse todos los días y no a criterio de los diferentes “responsables”**. Por ello, hemos solicitado que se aclare la redacción para que no exista ninguna posibilidad de interpretación torticera, de forma que no deben incorporarse en una sala o local para puestos de oficina más trabajadores de los que permitan cumplir con los límites descritos sobre ventilación y distanciamiento entre puestos.

Renovación del aire: Exigimos que se asegure que los centros de trabajo cuenten con una **renovación del aire** de, al menos, los 50m³ por persona y hora establecidos en el Plan de Actuación, teniendo en cuenta los aforos reales de los lugares de trabajo. Además, los equipos deben contar con **filtros de aire adecuados**, tipo EPA o similar y deben instalarse medidores de CO₂ en todos los espacios diáfanos, debiendo dictarse instrucciones para el caso de que dichos niveles no sean adecuados.

Reducción de público: Defendemos que **se ha de reducir la presencia de público en nuestras oficinas**, reduciendo citas presenciales y debiendo ofrecerse al personal que atiende al público mascarillas FFP2 o FFP3.

COVID persistente: También **hemos vuelto a solicitar información** sobre el COVID persistente entre nuestro personal.

Os seguiremos informando una vez que la Administración haya publicado las modificaciones.

28-04-2022

GESTHA

